



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO DE BELLO

3º Debate
 feb. 13/92

2º Debate
 feb. 10/92

Sección

Oficio N°

Handwritten notes:
 17 de febrero
 Educ. 31/92
 002

PROYECTO DE ACUERDO #002

"Por medio del cual se crea un nuevo Rubro Presupuestal".

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 11 DE 1986 Y EL DECRETO-LEY 1333 DE 1986,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crease en la Secretaría de Educación un rubro presupuestal denominado Emergencia Educativa con una apropiación presupuestal inicial de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30'000.000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Dicho rubro será invertido prioritariamente en la financiación del Programa de Becas que para la Educación Secundaria (6º y 7º grado) impulsa el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y en la dotación de mobiliario a las escuelas oficiales del Municipio de Bello.

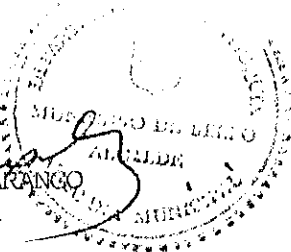
ARTICULO TERCERO: Facúltase al señor Alcalde, para realizar los contratos y movimientos presupuestales que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal.

Dado en Bello, a los _____ días del mes de _____ de mil novecientos noventa y dos (1992).

Presentado por

Handwritten signature:
 FEDERICO SIERRA ARANGO
 Alcalde Municipal



Handwritten mark:

EXPOSICION DE MOTIVOS

SEÑOR PRESIDENTE Y HONORABLES CONCEJALES

El plan de apertura educativa 1991 - 1994 impulsado por el Ministerio de Educación Nacional, plantea como una de las fallas principales del sistema educativo la baja cobertura de la Educación Secundaria por lo que el objetivo central de la política educativa del actual gobierno es garantizar la Educación Secundaria a los jóvenes en edad escolar. En este sentido el propósito del gobierno es aumentar la cobertura de la secundaria de 46% en 1991 al 70% en 1995, lo cual significa crear 600.000 nuevos cupos entre 1991 - 1995 para lo cual una de las estrategias que se emplearían es la de adelantar el programa de becas para la Educación Secundaria este consiste en otorgar becas a jóvenes con escasos recursos económicos que provienen de escuelas oficiales y que desean adelantar sus estudios secundarios en el sector privado.

Para ello se estableció el siguiente procedimiento:

El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, teniendo en cuenta la tasa de cobertura de la Educación Secundaria para los estratos de escasos recursos de la ciudad de Medellín y su Area Metropolitana así como los alumnos de 5º y 6º grado, determinó asignar a la ciudad de Medellín y su Area metropolitana un total de 12.236 becas para 1991, por un valor unitario de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$87.742.00). La Nación sufragará el 80% de los costos totales mientras que el Municipio de Bello debe comprometerse a girar el 20% del costo de las becas realmente asignados en su jurisdicción.

De allí Honorables Concejales que para poder suscribir este convenio con el Ministerio de Educación Nacional, sea necesario crear un nuevo rubro que hemos denominado Emergencia Educativa para atender los compromisos presupuestales que por concepto del programa de becas mencionado se generan y dotar de mobiliario las escuelas oficiales que así lo requieren, especialmente la Escuela Rogelio Arango, la Escuela El Cafetal, Villas del Sol y otras que sería largo enumerar.

Contando con todo su apoyo y respaldo para este proyecto de acuerdo puesto a su consideración.

Atentamente,

Federico Sierra Arango
FEDERICO SIERRA ARANGO
Alcalde Municipal

